

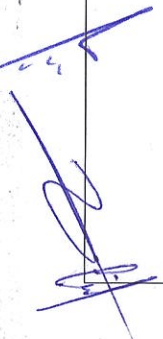
Remite la documentación:	Doc. Rigoberto Zamudio	Cargo:	Secretario de Salud y director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala.	Auditoría número:	ALC/25-16	Hoja 1 de 3
Período revisado:	Enero – agosto 2025	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/2021/06.2025	Oficio de Propuesta de Solventación:	N/A	

Observación: Obs_01		Fundamento legal		Recomendación	
Tipo de Observación: Administrativa					
Etapas de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública: El O.P.D. Salud de Tlaxcala presentó a este ente fiscalizador el programa anual de obras públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, sin embargo, dicho documento no se encuentra actualizado de acuerdo a las obras ya contratadas , lo que contraviene los principios de validez y formalidad documental en la planeación del gasto público.		<i>Artículo 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</i>		Se recomienda al O.P.D. Salud de Tlaxcala actualizar el programa anual de obras públicas y presentar mensualmente a esta Secretaría, la actualización del mismo, documento que deberá estar debidamente firmado y autorizado por el titular de la O.P.D. Salud de Tlaxcala , previo a su remisión a este Secretaría, con el fin de garantizar su validez formal y su correcta alineación con los procesos de planeación, programación y presupuestación del gasto público.	
Observación: Obs_02		Fundamento legal		Recomendación	
Tipo de Observación: Administrativa					
De la revisión documental realizada a los expedientes técnicos de obra, se constató que el O.P.D. Salud de Tlaxcala, no integró la documentación que acredite la obtención de estudios de impacto ambiental, licencias, permisos, dictámenes técnicos, liberación de predios, acreditación de derechos de propiedad y autorizaciones de uso de suelo , requeridos para el inicio y ejecución de las obras financiadas con recursos federales.		<u>Para contratos celebrados con fondos federales:</u> <i>Artículos 19, 20, 21 fracciones X, XI, XIV y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</i> <i>Artículos 21 fracción II y 115 fracción IV inciso "e" del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i> <u>Para contratos celebrados con fondos Estatales:</u> <i>Artículos 23 fracción XI, 25, 27 y 57 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</i>		Se recomienda al O.P.D. Salud de Tlaxcala integrar en los expedientes técnicos unitarios de obra la documentación que acredite la obtención de los estudios, licencias, permisos, dictámenes, liberación de predios, derechos de propiedad y autorizaciones necesarias , requeridos para el inicio y correcta ejecución de los trabajos contratados. Asimismo, se sugiere que las áreas responsables implementen mecanismos de verificación y control documental que aseguren el cumplimiento de los contratos de obra, con el propósito de garantizar la legalidad y viabilidad técnica y administrativa de cada proyecto, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.	

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Recomendaciones al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2021/06.2025

Remite la documentación:	Doc. Rigoberto Zamudio	Cargo:	Secretario de Salud y director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala.	Auditoría número:	AIC/25-16	Hoja 2 de 3
Período revisado:	Enero – agosto 2025	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/2021/06.2025	Oficio de Propuesta de Solventación:	N/A	

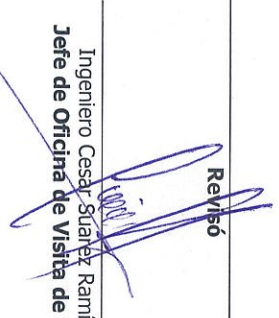
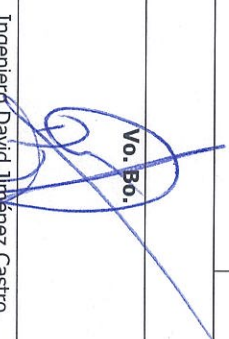
Observación: Obs_03		Fundamento legal		Recomendación	
Tipo de Observación: Administrativa					
Etapas de proceso de ejecución de la obra: De la revisión documental realizada a los expedientes técnicos de obra, se constató que el O.P.D. Salud de Tlaxcala, no integró acta de Verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato , documento requerido para el cierre de ejecución de la obra.		<i>Artículo 54 fracción IV y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</i>		Se recomienda al O.P.D. Salud de Tlaxcala integrar en los expedientes técnicos unitarios de obra el Acta con los resultados de la verificación , para que, en lo sucesivo, integren en cada expediente técnico unitario de obra la documentación comprobatoria, garantizando con ello la trazabilidad, transparencia y cumplimiento normativo de los procedimientos de ejecución de las obras públicas.	
Observación: Obs_04		Fundamento legal		Recomendación	
Tipo de Observación: Administrativa					
Etapas de proceso de ejecución de la obra: De la revisión documental realizada a los expedientes técnicos de obra, se constató que el O.P.D. Salud de Tlaxcala, no integró acta con los resultados de la verificación , documento requerido para el cierre de ejecución de la obra.		<i>Artículo 54 fracción IV y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</i>		Se recomienda al O.P.D. Salud de Tlaxcala, integrar en los expedientes técnicos unitarios de obra el Acta con los resultados de la verificación , para que, en lo sucesivo, integren en cada expediente técnico unitario de obra la documentación comprobatoria, garantizando con ello la trazabilidad, transparencia y cumplimiento normativo de los procedimientos de ejecución de las obras públicas.	



Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de Recomendaciones al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Anexo único del oficio: SFP/DSFCA/2021/06.2025

Remite la documentación:	Doc. Rigoberto Zamudio	Cargo:	Secretario de Salud y director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala.	Auditoría número:	AIC/25-16	Hoja 3 de 3
Período revisado:	Enero – agosto 2025	Oficio Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/2021/06.2025	Oficio de Propuesta de Solventación:	N/A	

Observación: Obs_05		Fundamento legal		Recomendación	
Etapas de proceso de ejecución de la obra: De la revisión documental realizada a los expedientes técnicos de obra, se constató que el O.P.D. Salud de Tlaxcala, no integró acta Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable , documento requerido para el cierre de ejecución de la obra.		<i>Artículo 54 fracción IV y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 168, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</i>		Se recomienda al O.P.D. Salud de Tlaxcala, integrar en los expedientes técnicos unitarios de obra el Acta Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable , para que, en lo sucesivo, integren en cada expediente técnico unitario de obra la documentación comprobatoria, garantizando con ello la trazabilidad, transparencia y cumplimiento normativo de los procedimientos de ejecución de las obras públicas.	
Observación: Obs_06		Fundamento legal		Recomendación	
Tipo de Observación: Administrativa De la revisión documental realizada a los expedientes técnicos de obra, se constató que el O.P.D. Salud de Tlaxcala, no integró Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones , documento requerido para el cierre de ejecución de la obra.		<i>Artículo 54 y 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</i>		Se recomienda a el O.P.D. Salud de Tlaxcala, integrar en los expedientes técnicos unitarios de obra el Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones , para que, en lo sucesivo, integren en cada expediente técnico unitario de obra la documentación comprobatoria, garantizando con ello la trazabilidad, transparencia y cumplimiento normativo de los procedimientos de ejecución de las obras públicas.	

Elaboró  Agnifredo Xavier Pérez López. Auditor de Obra Pública.	Revisó  Ingeniero Cesar Suarez Ramirez. Jefe de Oficina de Visita de Obra.	Vo. Bo.  Ingeniero David Jimenez Castro. Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.	Autorizó  C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
--	---	--	--